



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES

IMPLICACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES DEL CONFLICTO
EN LA REGIÓN AUTÓNOMA UIGUR

Autor: Inés Jiménez-Ugarte Ripoll
5º E-5

Tutor: Pía Navazo

Madrid, Junio 2024

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	Historia del pueblo uigur y relaciones con China	5
1.1	Descripción y cronología	5
2.	Importancia estratégica de la región del Xinjiang para China	10
3.	Medidas de control y represión en la región	12
3.1	Descripción	12
3.1.1	Control demográfico	15
3.1.2	Políticas económicas y de sobreexplotación de recursos	19
3.1.3	Estado de Vigilancia	20
3.1.4	Persecución religiosa.....	22
3.1.5	Campaña de intimidación a los uigures exiliados	23
3.1.6	Encarcelamiento masivo, tortura sistemática y campos de “reeducación” 24	
3.1.7	Trabajo forzoso	26
3.2	Bajo qué pretexto: Libro Blanco sobre la Región del Xinjiang	29
4.	Impacto Internacional.....	31
5.	Reflexiones Finales	36

RESUMEN

En la actualidad, numerosas organizaciones internacionales defensoras de derechos humanos denuncian la situación de los uigures, una minoría musulmana que habita en la región del Xinjiang, en el noroeste de China. Cada vez son más las pruebas las que documentan la existencia de violaciones sistemáticas de los derechos humanos de esta minoría étnica, que está siendo reprimida bajo el pretexto de luchar contra el terrorismo. Este papel explora las raíces del conflicto y realiza una descripción detallada de las acciones que se imputan a las autoridades chinas sobre esta etnia, entre las que figuran las detenciones en masa, desapariciones, torturas sistemáticas, persecución religiosa y un sistema de vigilancia basado en la última tecnología. Todo ello con el objetivo de denunciar la agresión sistemática a los derechos humanos de esta minoría étnica y proponer soluciones para la Comunidad Internacional.

PALABRAS CLAVE

Uigur, terrorismo, Xinjiang, campos de “reeducación”, derechos humanos, trabajo forzado, OOI

ABSTRACT

Numerous international human rights organizations are currently denouncing the situation of the Uighurs, a Muslim minority living in the Xinjiang region of northwest China. Increasing evidence is documenting systematic human rights violations against this ethnic minority, which is being repressed under the pretext of fighting terrorism. This paper explores the roots of the conflict and provides a detailed description of the Chinese authorities' alleged actions against this ethnic group, including mass arrests, disappearances, systematic torture, religious persecution and a surveillance system based on the latest technology. All this with the aim of denouncing the systematic aggression against the human rights of this ethnic minority and proposing solutions to the international community.

KEY WORDS

Uyghur, terrorism, Xinjiang, "re-education" camps, human rights, forced labor, OOI

Listado de abreviaturas

AI	Amnistía Internacional
ACN	<i>Aid to the Church in Need</i>
AMM	Asociación Médica Mundial
ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CPI	Corte Penal Internacional
Consejo DDHH	Consejo de Derechos Humanos de la ONU
FDI	Federación Internacional por los derechos humanos
HRW	Humans Right Watch
IAPS	Instituto Australiano de Política Estratégica
UFLPA	Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur
USHMM	Museo Conmemorativo del Holocausto de Estados Unidos
OOII	Organizaciones internacionales
ONU	Organización de Naciones Unidas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PCC	Partido Comunista Chino
BRI	One Belt, one Road Initiative
RPC	República Popular China
UE	Unión Europea
11S	11 de septiembre de 2001

1. Historia del pueblo uigur y relaciones con China

1.1 Descripción y cronología

La compleja naturaleza del conflicto en Xinjiang impide que pueda simplificarse su descripción. La comprensión historiográfica del conflicto viene dificultada además por las discursivas contrapuestas y excluyentes entre la población china y la uigur. Evidentemente, uno de los componentes esenciales de este debate es la lucha por evidenciar la legitimidad de las reivindicaciones uigures sobre el territorio de Xinjiang, de manera que el discurso uigur ensalza la intrínseca e histórica conexión entre los uigures actuales y los pueblos que han ocupado el territorio desde los primeros siglos. En contraposición, la perspectiva china trata de desmontar esta visión, destacando los antiquísimos lazos de esta región con Pekín.

La Región Autónoma Uigur de Xinjiang se encuentra al noroeste de China y comparte frontera con Rusia, Mongolia y varios "tanes" como Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Pakistán y Afganistán. De aproximadamente 1.600.000 km², esta área es la subdivisión administrativa más extensa del gigante asiático y es una de las más prósperas en recursos naturales. La región está habitada por 20 millones de personas aproximadamente, pertenecientes a 13 grupos étnicos, de los cuales el más grande es el de los uigures. Según datos del año 2019, éstos constituyen la mayoría de la población con un porcentaje del 45%, seguido de la etnia china con un 40% (Maya, Aguilar & Mendoza, 2019).

Los uigures son una minoría étnica musulmana que proviene originariamente de la región de Turquestán Oriental. Con una cultura, lengua y religión diferenciados, la historia de esta etnia se remonta al siglo VIII, época en la que se produjeron los primeros asentamientos en el territorio de la actual Mongolia (Maya & Morúa, 2023).

Las tensas relaciones históricas entre el pueblo uigur y el Imperio chino están marcadas por un fuerte sentimiento de identidad uigur que se iba fortaleciendo debido al colonialismo chino. Como han expuesto algunos autores, (Bhattacharya, A., 2003) la ideología uigur de acabar con el dominio colonial chino y establecer un país independiente en el Turquestán Oriental definió el concepto de nacionalismo uigur (p. 357).

Durante siglos, el imperio chino y el Turquestán Oriental mantuvieron vínculos comerciales y diplomáticos, pero con la llegada de la dinastía Qing, también conocida como manchú, se produjo la invasión de la región en el siglo XVIII. La resistencia de la población al dominio chino en su tierra se manifestó a través de numerosas sublevaciones y rebeliones, que hicieron que durante un siglo el territorio estuviera sumido en una gran inestabilidad. A pesar de conseguir su expulsión e instaurar el estado de Yetteshashar, la independencia del pueblo uigur duró poco puesto que en el año 1884 el Imperio Manchú anexó formalmente la región de Turquestán Oriental y la llamó Xinjiang, que significa en mandarín “nueva frontera”. Este nombre es rechazado por los uigures, quienes defienden el nombre político de Turkestán Oriental o Uiguristán (Conte de los Ríos, 2021).

Con la llegada del siglo XX, la región de Xinjiang experimentó cambios significativos que continuaron contribuyendo al sentimiento nacionalista de los uigures. A partir de 1924, la Unión Soviética implementó una política de unificación e integración económica y cultural entre las repúblicas autónomas de Asia Central, de manera que los lazos económicos, políticos y culturales se fortalecieron entre los conocidos “tanes”. Gracias a ello, con el paso del tiempo estas naciones desarrollaron ideologías nacionalistas que las identificaban. Los vínculos de carácter cultural y étnico que comparten los uigures con estas repúblicas fueron aprovechados por Moscú para impulsar en la región una doctrina de pensamiento promotora de crear una república socialista similar a éstas entre los uigures (Tursun, 2018).

Entre 1931 y 1933, varias zonas de la región se rebelaron contra el gobierno chino con el objetivo de independizarse para formar una nación autónoma. Como resultado de estos conflictos, el 12 de noviembre de 1933 se instauró la Primera República del Turkestán Oriental, la cual sin embargo duró sólo 5 meses, terminando con la llegada de Sheng Shicai al poder. Shicai estableció un gobierno provincial de carácter autoritario, centralista y corrupto que apoyaba a la Unión Soviética pero que seguía bajo control chino. En el año 1944 Sheng Sicai renunció al poder y se fundó la Segunda República de Turkestán Oriental, que duró 5 años.

En 1949 con el triunfo de Mao Tse-tung y la fundación de la República Popular China, Xinjiang quedó subordinada definitivamente al dominio chino. Tras la victoria de la revolución comunista, el avión en el que viajaban los dirigentes del Gobierno de

Turkestán Oriental camino a Pekín para negociar los términos de la nueva relación, se precipitó a tierra. Todos los ocupantes del avión fallecieron en medio de numerosas especulaciones sobre la verdadera causa del accidente. A partir de esta fecha, se produjo la integración de Xinjiang en la República Popular China, en adelante RPC. A pesar de que inicialmente la autoridad china se ejerció en el marco del respeto por las particularidades culturales de la región, llegándole a otorgar el estatus de Región Autónoma en 1955, con el paso de las décadas fue adoptando una postura más intransigente. Como han expuesto muchos autores (de Pedro, 2008), en realidad, el respeto y promoción de los derechos de los uigures ha sido más “*una realidad de iure que de facto*”. Las autoridades chinas han mantenido invariable en el tiempo su concepción política de un Estado centralizado, sin embargo, ha habido una oscilación en la política hacia las minorías chinas, distinguiendo entre épocas de reconocimiento y respeto a la etnia uigur frente a otras de represión y condena al nacionalismo y separatismo (p. 119).

Bajo el maoísmo, los años 50 y 60 estuvieron marcados por fuertes hambrunas, desastres productivos causados por las políticas de colectivización forzosa y una fuerte represión. Progresivamente, Pekín fue implementando una serie de medidas que excluían a la población uigur y la marginaban del progreso económico que se producía en la zona gracias a la explotación de los abundantes recursos naturales.

En este período se dio lo que muchos autores han denominado la “diáspora uigur”, cuando en plena revolución cultural maoísta, muchos uigures emigraron hacia la URSS y Turquía. A partir de esta fecha, se inició un éxodo que ha continuado hasta la actualidad. Según el Congreso Mundial Uigur establecido en Múnich, se calcula que hay aproximadamente en el mundo 20 millones de uigures, muchos de ellos establecidos en importantes comunidades en Estados Unidos, Suecia, Alemania y Turquía (BBC, 2018).

Con la caída de la Unión Soviética en 1991 y el surgimiento de las cinco repúblicas independientes en Asia Central, el activismo uigur se revitalizó y la exigencia de independencia fue aumentando. Durante los años ochenta y noventa, los uigures vivieron su momento más cercano a la deseada independencia (Telías, 2013). La caída de la Unión Soviética desembocó en la creación de repúblicas independientes en Asia Central, lo que inspiró profundamente a los nacionalistas uigures. Para ellos, la clara analogía entre la

situación geográfica post soviética en Asia Central y la suya propia se manifestaba en un doble sentido: por un lado, el hecho de que pueblos túrquicos como los uzbekos, kirguises o turkmenos fueran reconocidos como repúblicas independientes justificaba que se otorgara tal reconocimiento al pueblo uigur, también túrquico, mientras que, por otro lado, la caída de la URSS comunista debía servir de referente para la caída de la RPC, también de inspiración comunista (de Pedro, *op. cit.*, p. 121).

Asimismo, las reformas en China bajo la dirección de Deng Xiaoping, permitieron una mayor tolerancia y libertad para el islam y el idioma uigur. De esta manera, cabe mencionar la Ley de Autonomía Regional de 1984, por la que se otorgaba un cierto control a la población uigur sobre la legislación aplicable en el Xinjiang. Asimismo, la apertura se manifestó también en el plano económico y comercial, donde se otorgaron permisos, se abrieron fronteras y se concedieron visas. Sin embargo, la intención de China nunca fue desprenderse de ese territorio y el atisbo de esperanza para el nacionalismo uigur pronto se vio disipado.

Así, fue emergiendo una respuesta por parte del pueblo uigur a través de protestas y rebeliones, las cuales en muchas ocasiones eran de carácter armado, que tuvieron como consecuencia una represión aún más dura por parte del gobierno chino, basada en una lucha contra el terrorismo islamista internacional, como se analizará posteriormente. Los años 90 se basaron en políticas de represión, control y asimilación, las cuales se intensificaron a partir del 11S, dejando un panorama desolador que ha trascendido a los independentistas y terroristas uigures responsables de episodios violentos en el país, afectando al conjunto de la población civil uigur. Como se verá en este trabajo, desde hace décadas, y especialmente a partir de 2017, el pueblo uigur sufre un control represivo por parte del gobierno chino, con graves vulneraciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Con todo, los milenarios orígenes de la etnia uigur resultaron autónomos con respecto a aquellos de China y fueron otorgándole una serie de características socioculturales diferenciadas de ésta, derivando en la existencia de una identidad colectiva particular. En palabras de Gladney (1990): “la etnogénesis de los uigures se entiende mejor como una evolución gradual a través de sucesivas etapas de interacción con el Estado-nación chino” (p.7). La identidad uigur, no homologable a la nacionalidad china, tiene su arraigo

fundamental en el Islam y el pan-turquismo. En efecto, entre las diferencias étnicas, históricas y culturales entre ambas etnias destaca un elemento que parece erigirse como una de las bases de la controversia actual: la religión. En un Estado tendencialmente ateo además de comunista como es China, la confesionalidad al Islam de los uigures no es baladí. Al contrario, contribuye al fortalecimiento de las barreras entre ambas culturas, sobre todo a causa de la incidencia del Islam en la política, que en China se encuentra centralizada en el Partido Comunista Chino (en adelante, PCC) (*Pavez, op, cit. p.169*).

El concepto de nacionalismo uigur fue definido por la ideología de esta etnia, que demandaba el fin del dominio colonial chino y la creación de una nación independiente llamada Turkestán Oriental. El llamamiento inicial a la independencia en la zona se remonta a una rebelión liderada por Yakub Beg, un gobernante local, en 1865. Sus 12 años de reinado sentaron las bases de la lucha independentista uigur, centrada en apelaciones a la religión y la etnia, aunque finalmente fue derrotado en 1877 (*Bhatthacharya, 2003, p.362*).

Se calcula que en la actualidad existen en el mundo alrededor de 13 millones de uigures, aunque existe discrepancia entre las fuentes, ya que muchas fijan el número total en 20 millones. La **Tabla 1** muestra la distribución de la población uigur a nivel mundial. A pesar de que la amplia mayoría de esta población es residente en China, debe destacarse un importante número de comunidades uigures en países vecinos como Kirguistán o Kazajistán y en Turquía. Éste último ha registrado un incremento muy significativo en la población uigur en los últimos años. Según Joshua Project, (como se citó en Abad, 2018) la cifra de ciudadanos uigures en el año 2018 fue de 900, mientras que para el año presente es de 25.000. Ello denota que ha habido un incremento en la emigración uigur a países como Turquía, cuyas causas serán estudiadas en apartados posteriores de este trabajo.

Tabla 1

Población uigur por países en 2024

Afganistán	3.800
Canadá	2.100
China	11.764.000
Irán	6.700
Kazajistán	356.000
Kirguistán	61.000
Mongolia	13.000
Rusia	2.200
Arabia Saudí	9.700
Tayikistán	1.000
Turquía	25.000
Turkmenistán	2.200
Estados Unidos	10.000
Uzbekistán	52.000

Nota: Tomada de Joshua Project, 2024. Copyright 2024.

https://m.joshuaproject.net/people_groups/15755

2. Importancia estratégica de la región del Xinjiang para China

Antes de entrar en el estudio y análisis de las políticas represivas chinas hacia esta minoría étnica, cabe detenerse en los motivos subyacentes al profundo interés, incluso necesidad, que posee el gobierno chino en controlar la zona del Xinjiang.

Siguiendo a Rodríguez Bausero (2020), la relevancia que posee esta región para el gobierno central de Pekín puede disgregarse en varios niveles.

En primer lugar, la zona resulta importante desde una perspectiva geográfica. La colindancia de la región la convierte en un puente entre China, Oriente medio y Asia Central, lo que supone un factor esencial en términos geopolíticos para Pekín, puesto que las rutas terrestres, el comercio y la posibilidad de establecer alianzas políticas con países vecinos son ventajas inherentes de gran importancia en el contexto de la estrategia de la Iniciativa Franja y Ruta (*Belt and Road Initiation*). En el pasado, Xinjiang fue una de las regiones más dinámicas de la Ruta de la Seda y hoy en día es un componente estratégico de esta iniciativa, que, en palabras de Nadège Rolland

(2017), “se ha convertido en el principio organizador de la política exterior china” (p.93).

De hecho, incluso antes del diseño de *One belt, one Road/Belt and Road Initiative* en 2013, (en adelante RBI), la región de Xinjiang ya era uno de los principales objetivos para el gobierno de Beijing. Concretamente, la Región Autónoma ha sido el núcleo del *Western Development Plan* del año 2000 por el que se llevaron a cabo una serie de inversiones en educación, infraestructura y desarrollo industrial para mejorar la situación económica, consolidar la autoridad gubernamental e incrementar la presencia han en la zona (Rodríguez Bausero, *op, cit.*, pp.466-467).

Por otro lado, precisamente el considerar esta región como uno de los centros de la Iniciativa Franja y Ruta para lograr prosperidad económica y comercial está estrechamente ligado con conseguir mayor estabilidad social y política en aras de reducir el interés separatista de Xinjiang. Como expresa Ramos (2015) “la primera zona de interés para China ha sido Asia Central dado que, en esta Región, la minoría uigur es significativa y, por ello, Beijing impulsó un rápido acercamiento a las repúblicas de esta zona que incluyó la resolución de dilatadas disputas fronterizas, la inversión económica y la creación de organizaciones de cooperación”.

De esta manera, la región es de vital importancia para el gobierno chino en cuanto a que su hipotética secesión podría afectar, incluso a la propia supervivencia de la RPC (de Pedro, 2008).

Por otra parte, el interés de Pekín en la región posee gran relevancia desde una perspectiva económica. Xinjiang cuenta con grandes reservas de petróleo, gas natural, carbón y uranio, y se está convirtiendo en un importante centro de redistribución logística que sirve como puente entre la China central y costera y el continente euroasiático. Además, China cuenta con su polígono de pruebas nucleares y de misiles así como otras instalaciones de importancia estratégica, como centros de control de telecomunicaciones y estaciones de escucha e interceptación.

Xinjiang está considerada la central energética de China, hasta el punto de que importantes proyectos de oleoductos conectan la provincia noroccidental con las

principales ciudades costeras de China y aproximadamente el 60% de la producción regional bruta de la provincia procede de la extracción de petróleo y gas natural y de las industrias relacionadas (Noboa, s.f.).

Más importante aún, esta región alberga las mayores líneas de abastecimiento de hidrocarburos de Oriente hacia China.

3. Medidas de control y represión en la región

3.1 Descripción

Tras la caída de la dinastía Qing en 1912 y durante los tumultuosos años de la guerra civil china, la RPC asumió el reto de mantener el control sobre esta conflictiva región fronteriza. La estrategia adoptada por Pekín ha consistido en mantener un control férreo a través de una combinación de represión militar, migración forzada y políticas de asimilación cultural. Desde 2016, estas políticas se han intensificado, atrayendo la atención internacional debido a las violaciones de derechos humanos y la represión cultural contra los uigures (Olivieri, 2022, pp. 66-67).

Como contextualización de la política represiva china, se debe mencionar la campaña “Golpear Duro” adoptada con carácter oficial en la primavera de 1996. El combate calificado por el gobierno chino se basa en una lucha “contra las tres fuerzas del mal”: el separatismo, el extremismo y el terrorismo”. Si bien se analizará posteriormente en mayor profundidad el pretexto chino para la represión ejercida en el Xinjiang, cabe mencionar ahora que el movimiento uigur cumple estos tres presupuestos debido a su carácter independentista y extremista religioso. Sin embargo, estas duras políticas represivas se aplican sin distinción al pueblo uigur, obviando una justa y necesaria separación entre las “demandas autonomistas y separatistas, entre posiciones seculares y religiosas, o entre acciones pacíficas y violentas” (de Pedro, *op. cit.*, p. 124). De esta manera, cualquier manifestación religiosa o cultural puede ser subsumida en la categoría de acto separatista o criminal.

Por último, debe señalarse la intensificación de las medidas represivas desde el año 2014, cuando se puso en marcha la campaña denominada “Duro ataque contra el terrorismo

moderno” pero, sobre todo, desde 2017, cuando la situación se ha deteriorado más aún. Bajo la justificación de la amenaza extremista y terrorista, el gobierno chino ha llevado a cabo detenciones masivas de uigures, internamientos en campos de “reeducación” y ha extremado las restricciones a la libertad religiosa y cultural de los uigures. Además, se han documentado informes creíbles de tortura, trabajos forzados, esterilización forzada y otros abusos sistemáticos contra esta comunidad. La dimensión y gravedad de las vulneraciones de derechos humanos básicos apuntan a una operación coordinada contra este pueblo, que ha sido denunciada por numerosos expertos y organizaciones de derechos humanos como un genocidio (Moreno, 2023).

En 2022 salió a la luz lo que se ha considerado como la prueba más sólida de la persecución sufrida por los uigures, los conocidos “Archivos Policiales de Xinjiang”, una investigación desarrollada por varios medios de comunicación entre los que se incluye la BBC. Estos archivos incluían miles de fotos tomadas en el primer semestre de 2018, ilustrativas del sufrimiento diario de los uigures musulmanes detenidos en campos de “reeducación” (Observatorio Internacional de Libertad Religiosa, 2022).

En palabras de la secretaria general de Amnistía Internacional, las autoridades chinas “han creado un infierno distópico de sobrecogedora magnitud en Xinjiang. La población uigur, kazaka y otras minorías musulmanas está sometida a crímenes contra la humanidad y otras violaciones graves de derechos humanos que amenazan con hacer desaparecer sus identidades religiosas y culturales” (Amnistía Internacional, 2021).

Numerosas organizaciones internacionales y centros de investigación han denunciado el agresivo y sistemático ataque a los derechos humanos de los uigures, a través de la publicación de diversos informes y estudios, los cuales se han empleado como las principales fuentes de evidencia para la elaboración del presente trabajo:

En primer lugar, la ONU ha condenado activamente las acciones desarrolladas por el Gobierno chino. Así, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicó el 31 de agosto de 2022 (en adelante, ACNUDH, 2022) un esperado informe en el que acusaba a China de “graves violaciones de derechos humanos” constitutivas de “crímenes internacionales, en particular crímenes contra la humanidad” (p.44).

Asimismo, Humans Right Watch ha publicado diversos artículos e informes denunciando la situación en Xinjiang. Cabe señalar numerosos comunicados de prensa como “*China: Unrelenting crimes against humanity targeting Uyghurs*” publicado el 1 de septiembre de 2023 (en adelante, HRW, 2023) o “*Break their Lineage, Break their Roots*” publicado el 19 de abril de 2021 (HRW, 2021), en el que resume el informe de 53 páginas publicado en 2021 por el que, a través de información reciente extraída de documentos del gobierno chino, se concluye que China está cometiendo crímenes de lesa humanidad. Así las cosas, en octubre de 2023, Human Rights Watch señaló que China no debía integrar el Consejo de Derechos Humanos, instando a los miembros de la ONU a negarle un asiento (HRW, 2023).

También la Unión Europea ha formulado duras críticas al gobierno chino por la grave situación relativa a los derechos humanos en la región del Xinjiang. Entre ellas, cabe mencionar la “Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2022, sobre la situación de los derechos humanos en Xinjiang, incluidos los archivos policiales de Xinjiang” (en adelante, Parlamento Europeo, 2022). En ella, basándose en los archivos policiales secretos revelados en ese año como uno de los principales instrumentos probatorios (Sudworth, *op,cit.*, 2022), se condena “en los términos más enérgicos posibles el hecho de que la comunidad uigur de la RPC se haya visto sistemáticamente oprimida por medidas brutales como la deportación en masa, el adoctrinamiento político, la separación de familias y el uso generalizado de la vigilancia” (pp.2-3).

Asimismo, Amnistía Internacional (en adelante, AI) se ha mostrado preocupada y comprometida con la causa uigur. Numerosos artículos e informes han sido publicados con el objetivo de denunciar las políticas represivas China, instando a los países miembros de la ONU a condenar estas atrocidades (AI, 2021; AI, 2020). De igual manera, esta organización ha iniciado una campaña en favor de la liberación de personas detenidas en Xinjiang en la que ha presentado hasta la fecha los casos de 126 personas que han sufrido la detención arbitraria por parte de las autoridades chinas, como se desarrollará en este apartado.

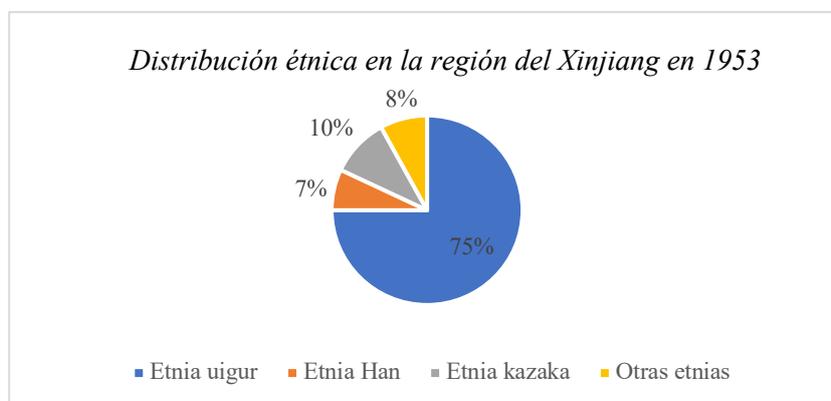
Por último, numerosas organizaciones y centros de estudio también han compilado información y denuncian la situación vivida en Xinjiang. Entre otras, cabe mencionar el informe publicado por el Centro para la Prevención del Genocidio del Museo

Conmemorativo del Holocausto de Estados Unidos (en adelante USHMM, 2021); así como la Resolución de la Asociación Médica Mundial (en adelante, AMM, 2020).

3.1.1 Control demográfico

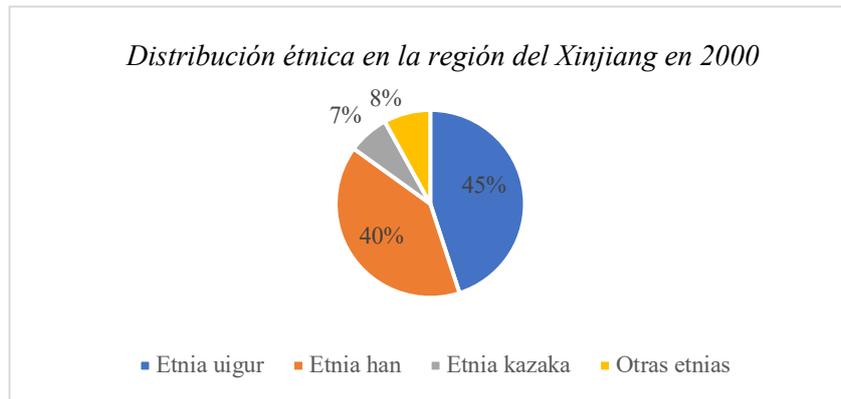
Según han revelado diversas fuentes, la demografía y la identidad de la región del Xinjiang se están viendo alteradas sustancialmente por la llegada de una oleada de inmigrantes procedentes de diversas regiones de China. Es especialmente llamativo, y así lo ha denunciado la Organización de las Naciones Unidas (en adelante, ONU), el flujo creciente y masivo de ciudadanos de la etnia han, mayoritaria en el país. Así, numerosos autores señalan al gobierno de Pekín como responsable de estos cambios demográficos en la región, incentivando migraciones en un doble sentido: Por un lado, emigraciones de población uigur, especialmente jóvenes, quienes son animados a trasladarse a otras partes del país para buscar trabajo (Dillon, 2009) y por otro, la llegada masiva de inmigrantes de la etnia han en la región.

Figura 1



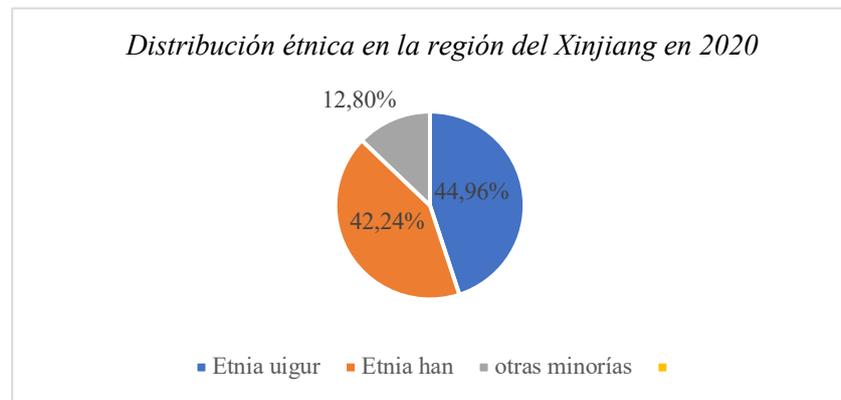
Nota: Elaboración propia. Datos obtenidos del Informe ONU 31/08/2022

Figura 2



Nota: Elaboración propia. Datos obtenidos del Informe ONU 31/08/2022

Figura 3



Nota: Elaboración propia. Datos obtenidos de spanish.china.org.cn (Yang, 2021)

Como puede apreciarse en la **Figura 1**, el primer censo realizado en el año 1953 muestra una predominancia del 75% de la etnia uigur frente a otras etnias, siendo la han la minoritaria con tan sólo el 7%. La elevada presencia de los uigures convertía a Xinjiang en el único territorio de China con una cuantiosa población turca y musulmana en vez de china (Maya, Aguilar & Mendoza, *op. cit.*, p. 70). Sin embargo, tal y como muestra la **Figura 2**, el año 2000 registró un cambio radical en la presencia de la etnia han en la región. Así, en tan sólo 47 años, la etnia han pasa de constituir el 7% de la población total en Xinjiang al 40%, registrando un descenso significativo de la población uigur, pasando de componer una mayoría del 75% al 40%. Ello implica que, durante estos años, la etnia han crecía a un ritmo de 8,1% al año, una cifra muy diferente al ritmo de crecimiento del 1,7% que registró la etnia uigur en este periodo (Pavez, *op. cit.*, p.172). Por último, los datos recogidos en la **Figura 3** revelan una relativa estabilidad en la distribución étnica

en la región en los años más recientes, que nos permite afirmar que el aumento de la población étnica han no se debió a un hecho aislado y temporal, sino que se constituyó con vocación de permanencia.

La propia ONU defiende en el informe emitido en 2022 (informe ACNUDH, 2022) sobre la situación de los derechos humanos de los uigures en la región del Xinjiang, que estas migraciones de la etnia son consecuencia de políticas de incentivos desarrolladas por el gobierno de Pekín (p.4). La evidencia presentada se ha convertido en el fundamento de la posición de una inmensa mayoría de investigadores, entre los que cabe mencionar a Abanti Bhattacharya (2003). Esta autora, al igual que muchos otros, afirma que el objetivo principal de la política de inmigración han de la RPC es convertir a la población uigur mayoritaria en un grupo minoritario en su propia región, “erosionando la base misma de la autonomía concedida a una provincia minoritaria” (p. 366).

Asimismo, esta “invasión demográfica” de la etnia han propugnada por el gobierno pekinés no tuvo consecuencias puramente demográficas, traducidas en un simple incremento de la población han en la región en detrimento de la población originaria uigur. En efecto, la realidad es que las implicaciones sociológicas y culturales son mucho más trascendentales. Según Pavez (*op. cit.*, pp. 171-172), la convivencia entre ambas identidades (la han y la uigur) se basa en una confrontación antagónica identitaria. Este autor identifica la causa de esta relación conflictiva en el etnocentrismo han, que divide a las gentes en Huáxià (la población han, considerada más civilizada) y Sīyì (bárbaros que habitaban en cuatro direcciones diferentes). En consecuencia, se argumenta que la razón detrás de la colisión actual entre los han y los uigures está relacionada con la clasificación según el avance cultural, incluso más que con factores étnicos. De esta manera, ha existido una tendencia por parte de los han a menospreciar e infravalorar a los uigures debido a sus diferencias culturales, tales como el islamismo y la influencia asiático-turca. En su esfuerzo por cohesionar y unificar el territorio, la RPC espera que los uigures se asimilen a la cultura han, en base a una homogeneización similar al conflicto en el Tíbet.

Siguiendo a Barth, el profesor Enze Han (2010) sostiene que las barreras étnicas rígidas existentes entre los han y los uigures resultan en una comunicación basada en la discriminación y la violencia.

El principal medio de canalización de estas migraciones iniciadas en los años 50 y 60, el cual generó gran tensión en la zona, fue el establecimiento en 1954 del Cuerpo de Producción y Construcción de Xinjiang (CPCX), cuyo objetivo específico constituía el empleo y asentamiento de unos cien mil soldados. Como respuesta a la amenaza secesionista por parte del pueblo uigur, estas organizaciones paramilitares servían como bases de apoyo para el Ejército de Liberación Popular (EPL) y desempeñaban un papel de vigilancia en la región (Pavez, *op. cit.*, p.172).

Más grave aún, es la denuncia expuesta por el doctor alemán Adrián Zenz, quien lleva años investigando sobre las transgresiones de derechos humanos en Xinjiang. Así, en su informe publicado por la fundación estadounidense Jamestown (Zenz, 2020), el experto en la materia ofrece poderosa evidencia que desacredita al gobierno chino y lo acusa de implementar una estrategia de control masivo de fundamentada en la raza y el linaje.

Entre las principales revelaciones incluidas en el informe, cabe señalar la evidencia aportada mediante documentos de 2019 que revelan planes para una campaña de esterilización femenina masiva en regiones rurales uigures, dirigida al 14 y al 34 por ciento de todas las mujeres casadas en edad fértil en dos condados uigures ese año (p.2), además de testimonios de mujeres uigures como Tursunay Zidawudun, que sufrió un proceso de esterilización ante la amenaza de “ser internada en un campo de reeducación” si se negaba (*ibid*, p. 12).

Las cifras presupuestarias indican que este proyecto, iniciado en 2019, contaba con financiación suficiente para realizar cientos de miles de procedimientos de esterilización por ligadura de trompas en 2019 y 2020, y al menos una región recibió financiación adicional del gobierno central (*ibid*, p. 2).

Entre las evidencias presentadas por el doctor Zenz, es ilustrativo el gráfico (**Figura 4**) en el que se muestra el número de esterilizaciones en China por cada 100.000 habitantes, existiendo una significativa discrepancia entre las realizadas en territorio nacional y las efectuadas en Xinjiang, donde se registra un dramático ascenso a partir de 2016.

Figura 4

Esterilizaciones en China por 100.000 habitantes

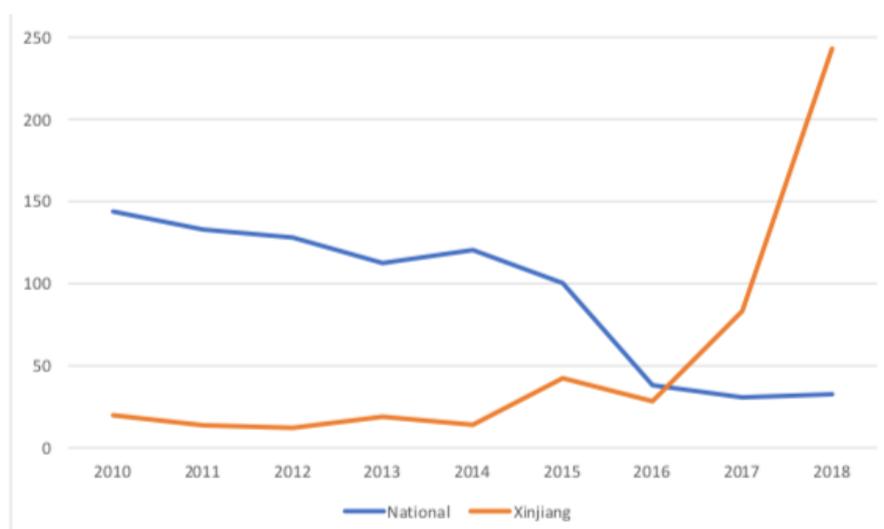


Figure 9. Source: 2011-2019 Health and Hygiene Statistical Yearbooks, table 8-8-2.

Nota: Tomada de Zenz, 2020. Copyright 2020. https://jamestown.org/wp-content/uploads/2020/06/Zenz-Internment-Sterilizations-and-IUDs_updated-October-2021-.pdf

Estas esterilizaciones forzosas han sido denunciadas por numerosas organizaciones internacionales (en adelante, OOIIs), como Amnistía Internacional y Human Rights Watch (x). Es relevante el informe revelado por la agencia The Associate Press (AP) se basa en entrevistas con exdetenidos, estadísticas y documentos gubernamentales que denuncian las prácticas de esterilización forzada, abortos y controles de embarazos a mujeres uigures. Entre éstos, se afirma que tan sólo en 2016-2018, Xinjiang “pasó de ser una de las regiones con más rápido crecimiento demográfico, a ser una de las más lentas, y se estima que la tasa de natalidad sigue cayendo en picado. Solo el año pasado, el indicador de natalidad en la zona cayó un 24%, en comparación con el 4,2% que se registra en el resto del país” (Ruiz, 2020).

3.1.2 Políticas económicas y de sobreexplotación de recursos

Por el interés estratégico y geopolítico que posee la región del Xinjiang, desde Pekín se han desarrollado políticas de explotación económica y extractivistas que son más que cuestionables desde una perspectiva de derechos humanos. Autores como Justin Jacobs o Chiara Olivieri (2022) denuncian las estrategias de control y represión que subyacen de

manera oculta a las políticas de desarrollo presentadas como lucha contra el terrorismo e impulso económico moderno a la tradicionalmente pobre región del Xinjiang.

Así, Olivieri (2022) hace referencia a un evidente matiz de colonialismo en las políticas de desarrollo económico en la región, las cuales lejos de servir a los intereses de la población uigur, han respondido a los objetivos estatales. Así, los beneficios del desarrollo en Xinjiang, centralizado en la industrialización y la urbanización (sobre todo en infraestructura de transporte y energía) han sido asimétricamente distribuidos entre su población, exacerbando las desigualdades existentes entre los hanes y uigures (p.75).

Ejemplos del tinte colonialista en las políticas de desarrollo en la región los encontramos en iniciativas públicas como la anunciada en 2013 por Xi Jinping, relativa al establecimiento del gran proyecto transnacional RBI (citar arriba). Esta medida evidencia de nuevo el gran valor de la región como recurso geoestratégico así como la necesidad de continuar resaltando la pertenencia e integración del territorio en la RPC, tratando de evitar cualquier intento de sublevación u obstaculización de la “sociedad armoniosa” publicitada por el estado (*ibid*, p.76).

3.1.3 Estado de Vigilancia

Según Zand (2022), no existe en el mundo, posiblemente ni siquiera en Corea del Norte, un sistema de vigilancia y control tal y como el que el gobierno chino ha implantado en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang. Este férreo y represivo sistema de vigilancia se basa en la utilización masiva de tecnología avanzada dirigida a monitorear a la población de manera continua.

La ciudad está repleta de cámaras de vigilancia y drones basados en sistemas de reconocimiento facial que permiten tener controlada a sus habitantes e identificar a los posibles disidentes o activistas para su arresto. Tras la filtración de vídeos e imágenes reveladoras de este sistema de vigilancia, numerosos artículos periodísticos han sacado a la luz una descripción y testimonios sobre este inédito de sistema de vigilancia (Sudworth, 2022 para *BBC*; Mozur, 2019 para *The New York Times*; de la Cal, 2024 para *El Mundo*). El especialista Darren Byler lo ha calificado como “el primer gran modelo de la era de la vigilancia digital masiva” (como se citó en Pérez, 2022).

Para una mayor comprensión del alcance y gravedad de la situación, resulta muy ilustrativo, el testimonio novelado del cineasta y destacado poeta uigur Tahir Hamut Izzgil, residente en Xinjiang y revelador de los detalles más desconocidos, inquietantes y aterradores de la realidad que están viviendo millones de personas en la actualidad. El autor describe en las páginas de su libro episodios que describen un sistema de vigilancia y seguridad que trasciende sin lugar a duda la libertad de los ciudadanos uigures. En su obra, Tahir (2024) describe el control y acoso policial recibido a través de llamadas, visitas y citaciones a la comisaría para dar explicación acerca de hechos como la conversación privada mantenida con un amigo residente en el extranjero a través de una llamada telefónica, por la que fue perseguido con insistencia por la policía para conocer el contenido de dicha conversación (pp. 15-17); o por haber participado en una reunión de poetas en un restaurante, en el que se presentaron varios agentes policiales requisando la documentación y esperando en el mismo local durante todo el tiempo que duró la reunión (pp. 51-60).

Asimismo, resultan inquietantes las páginas en las que describe el procedimiento de escáner facial al que se vieron sometidos él y su mujer, además de cientos de otros uigures, caracterizado por la más alta tecnología, con “una cámara que no se parecía a ninguna” de las miles de cámaras manejadas por el experto cineasta (*ibid*, p. 116). Así, el autor le dice a su mujer: “Ahora las cámaras de vigilancia podrán reconocernos incluso de espaldas” (*ibid*, p. 118).

Según una investigación forense de Human Rights Watch (2023), en un plazo de tan sólo nueve meses entre los años 2017 y 2018, la policía realizó casi 11 millones de búsquedas en un total de 1.2 millones de teléfonos móviles en Urumqi, capital de Xinjiang, que cuenta con 3.5 millones de residentes. Así, los teléfonos de más de 1/3 de la población de esta ciudad fueron registrados gracias a los sistemas automatizados de vigilancia masiva de la policía de Xinjiang. De esta manera, tan sólo por tener guardado el Corán en el teléfono móvil, un uigur puede ser interrogado por la policía.

En palabras de Yang, “El Gobierno chino confunde de forma escandalosa y peligrosa el islam con el extremismo violento para justificar sus aborrecibles abusos contra los musulmanes turcos en Xinjiang”, señaló Maya Wang (como se citó en *id.*), directora interina de HRW en Asia. “El Consejo de Derechos Humanos de la ONU debe tomar

Asimismo, en su reciente informe del año 2022, la Comisión Internacional de la Libertad Religiosa de Estados Unidos (en adelante, EE. UU.) ha clasificado a China como un país de especial preocupación (Observatorio Internacional de Libertad Religiosa, *op. cit.* 2022).

Esta persecución religiosa abarca tanto el interior de los “campos de reeducación” como en la vida en el exterior e incluyen prohibiciones y elementos propios de la religión islámica, tales como la tenencia de libros religiosos o la barba larga en los hombres, las alfombras para la oración y en infinidad de ocasiones, la destrucción de sus lugares de culto (*id.*).

La obra mencionada *supra*, Tahir (2024, *op. cit.*,) describe medidas represivas y de persecución religiosa tales como el levantamiento de la bandera china en todos los centros de culto uigures (p.41), la humillación y ridiculización de clérigos obligados a bailar una danza públicamente mientras son grabados (p.40) o la prohibición de incluir en las publicaciones, series de televisión e incluso en conversaciones habituales, expresiones relacionadas con el islam, tales como Alá, que debía sustituirse por “mi Señor” o “Que descanse en el cielo”, que debía ser sustituido por “Que descanse en un lugar hermoso” (p.49).

Asimismo, el autor describe también la existencia de una “Lista de Nombres Prohibidos” difundida por el gobierno de Pekín, en la que se incluyen nombres típicos uigures como Fatima, Aisha o Husein. A pesar de que el documento no contenía ninguna explicación relativa a tal prohibición, el autor señala que “bastaba con echar un vistazo a la lista para ver que los nombres se habían escogido por ser demasiado étnicos o religiosos” (*ibid*, p.47).

3.1.5 Campaña de intimidación a los uigures exiliados

Por otro lado, Amnistía Internacional (2020) ha recopilado alrededor de cuatrocientas evidencias testimoniales que revelan el acoso sistemático perpetrado por el gobierno chino a la comunidad uigur y otras minorías étnicas incluso tras haberse marchado del país. Esta persecución se lleva a cabo a través de los servicios diplomáticos chinos en el extranjero, aplicaciones de mensajería y llamadas telefónicas amenazadoras e

intimidantes. Incluso, el gobierno chino se dirige a los familiares de la persona exiliada con graves amenazas para conseguir información acerca del paradero de la persona o para presionar que vuelva al país, “donde le espera un destino terrible, llegando incluso a presionar a gobiernos extranjeros” (Poon, 2020, como se citó en AI, 2020).

Como se ha mencionado *supra* (ver **Tabla 1**), el Congreso Mundial Uigur calcula que entre 1 y 1,6 millones de uigures viven en el exilio (*id.*). “Es fundamental que todos los países que acogen a la diáspora de Sinkiang en todo el mundo adopten medidas para protegerla de la intimidación de las embajadas y agentes chinos y que paren las devoluciones a China”, asegura el investigador para Amnistía Internacional, Patrick Poon (*id.*).

Siguiendo a de Pedro (2008, *op. cit.*, p.132) si bien la represión china ha silenciado casi por completo la voz uigur en Sinkiang, la diáspora políticamente organizada en el exilio uigur ha tomado el relevo. Distinguiendo entre posturas independentistas y autonomistas, existe una vocación común en la necesidad de acabar con la violación continua de los derechos humanos en la región y lograr el respeto y reconocimiento de su particularidad cultural.

3.1.6 Encarcelamiento masivo, tortura sistemática y campos de “reeducación”

A pesar de ser escasos los testimonios y la información que ha conseguido trascender las férreas barreras chinas que tratan de encubrir la realidad en el Xinjiang, la Comunidad Internacional es cada vez más consciente del nivel de erosión de los derechos humanos que está teniendo a lugar en la región. Uno de los hechos que causan más preocupación son los numerosos campos de detención para musulmanes que se han creado por las ciudades del lejano oeste de China. Las autoridades chinas los denominan “Centros de Educación y Capacitación Vocacionales por el Gobierno de China”, (*VETC* en inglés) si bien las evidencias revelan que una realidad más compleja y alarmante.

Numerosos estudios e investigaciones tratan de estimar el alcance y características de estos centros, dada la falta de transparencia informativa por parte del gobierno chino. La

propia ONU en su informe emitido en 2022 confirma que, si bien no se tienen datos exactos verificables acerca del ámbito de actuación de estos centros, cabe confirmar la existencia de un sistema de detención arbitrario, transgresor de las libertades y derechos fundamentales de los ciudadanos uigures y que ha abarcado una amplia red de población de esta etnia y otras minorías (2022, *op, cit.*, p.11-19).

Según Amnistía Internacional (*op, cit.*, 2021), se calcula que alrededor de un millón de personas están o han estado internas en uno de ellos y presenta más de sesenta informes detallados de personas que se cree que están detenidas.

La verdadera realidad de lo que ocurre en estas grandes estructuras estilo prisión está alejada, con toda seguridad, de lo que se conoce hoy en día, puesto que existe un cuidadoso sistema de encubrimiento masivo de lo que son realmente estos centros y de los motivos por los que puede internarse allí. De nuevo el testimonio de Tahir Hamut Izgil (*op, cit.* 2024, pp.85-120) resulta esclarecedor. Tras el inicial eufemismo de “centro de estudio” acuñado en 2015, las detenciones, que respondían al criterio arbitrario y desconocido de las autoridades chinas, fueron en aumento hasta convertirse en masivas, periódicas y descontroladas. Entre estos criterios el inicial fue haber recibido educación religiosa islámica en algún momento de la vida, si bien fueron expandiéndose a hechos como el haber viajado al extranjero o tener algún tipo de contacto en el exterior. Pronto estas detenciones masivas se expandieron por toda la región y dejaron de comunicarse a los familiares del detenido el lugar de destino de aquél. En palabras del autor: “Todo el que preguntaba a la policía por el motivo de su detención recibía la misma respuesta: Su nombre está en la lista que nos han enviado” (*ibid*, p. 91). Para el momento en que se extendieron entre familiares y conocidos, “ya sabíamos que los centros de estudio eran campos de concentración” (p.90).

Según el periodista de la BBC Sudworth (2018), los oficiales chinos le comunicaron en una visita al país que el propósito de estos centros es “combatir el extremismo, a través de una combinación de teoría, capacitación laboral y clases de mandarín”. De los escasos testimonios de personas que han estado en uno de estos centros que se encuentran disponibles, se ha podido obtener pequeños atisbos de lo que sucede en su interior. Así, este artículo de la BBC revela las políticas de violencia empleadas por los oficiales a cargo de los centros, “que te golpean si no puedes recitar de forma correcta las leyes que

enseñan”, así como el encerramiento con llave de los dormitorios por las noches (que carecen de baño, por lo que se les aporta un recipiente para sus necesidades) y la existencia de una sala de castigo especial para los que son insuficientes en el ejercicio que se realiza en los patios de los centros.

La realidad resulta aún más aterradora y alarmante si se trata de averiguar cuántos centros de “reeducación” existen en China. Según un artículo publicado en El Mundo, el número podría ascender a 380 (Del Casal, 2020).

Según recoge el Libro Blanco publicado por el gobierno chino en 2019, que será analizado en el apartado inmediatamente posterior, existen tres categorías de individuos que pueden ser recluidos en estos centros: (i) individuos condenados por “delitos terroristas” o “extremistas” y que, tras el cumplimiento de su condena, el Estado considera que continúan siendo “una amenaza potencial” para el conjunto de la sociedad; (ii) personas incitadas, coaccionadas o inducidas a participar en actividades terroristas o extremistas, o personas que participaron en actividades terroristas o extremistas en circunstancias que no eran lo suficientemente graves como para constituir un delito; y (iii) personas que fueron incitadas, coaccionadas o inducidas a participar en actividades terroristas o extremistas, o personas que participaron en actividades terroristas o extremistas que suponían un peligro real pero no causaron un daño real (informe ACNUDH, 2022).

Si bien estos son los presupuestos para que un individuo sea considerado “extremista”, Amnistía Internacional ha revelado que estos criterios se han flexibilizado cada vez más hasta llegar a una completa arbitrariedad. Así, son calificados de “extremistas” personas que se niegan a ver programas de la televisión pública o que lucen una barba considerada “anormal” (Malagón, 2023).

3.1.7 Trabajo forzoso

Por último, numerosas OOHs y activistas de derechos humanos han informado acerca de la existencia de un sistema de trabajo forzoso sostenido bajo dirección gubernamental, en el que cientos de miles de uigures realizan trabajo forzoso en campos de internamiento tanto fuera como dentro de Xinjiang. En marzo de 2020, el Instituto Australiano de Política Estratégica (ASPI) emitió una crónica titulada “Uigures a la venta: Reeducación,

trabajo forzoso y vigilancia más allá de Xinjiang” en el que describía la realidad del trabajo forzoso para esta y otras minorías étnicas y acusaba a 83 compañías nacionales y extranjeras de aprovecharse de personas de etnia uigur para realizar trabajo forzado y someterse a reeducación cultural. Este trabajo fue reforzado por las declaraciones de Naciones Unidas en el referido informe de 2022.

Asimismo, la situación ha sido denunciada por la Unión Europea, especialmente a través de la Resolución 2020/2913 del Parlamento Europeo, por la que se condena además el hecho de que “conocidas marcas y empresas europeas saquen provecho de la utilización del trabajo forzoso” (Parlamento Europeo, 2020).

Tal como se ha mencionado *supra*, existe una determinación por parte del gobierno de Pekín por convertir Xinjiang en un centro industrial, potenciando las infraestructuras, fábricas y cadenas de producción. Sin embargo, ¿A qué precio se está pagando el desarrollo industrial y rápido crecimiento económico en Xinjiang? Por otra parte, ¿en qué medida este impulso económico es el pretexto para someter a los uigures a otra forma de represión como es el trabajo forzoso bajo amenaza e intimidación?

En el informe publicado por la fundación estadounidense Jamestown (Zenz, 2021), el doctor Zenz recopila evidencia significativa que permite subsumir el trabajo realizado por una multitud de uigures y otras etnias minoritarias, bajo la categoría de trabajo forzado definida por la Organización Internacional del Trabajo (en adelante, OIT). Según este informe, las fuentes obtenidas indican que los objetivos principales de la sistemática campaña de trabajo forzoso no son de carácter económico (como podrían argumentar las autoridades chinas) sino de carácter político y demográfico, formando una pieza clave del sistema represor contra la raza uigur.

Según han expuesto varias fuentes, entre las que se incluye a la ONU (2022), las alegaciones respecto de trabajo forzoso se relacionan con dos contextos principales: (i) colocaciones en los VETC donde se “reeducan y capacitan profesionalmente a los uigures” y tras la “graduación”; (ii) esquemas de colocación laboral en Xinjiang y en otras partes de China, conocidos como “mano de obra excedente” y esquemas de “transferencia de mano de obra” (pp. 37-38). Es decir, mientras que el primero es un sistema de centros de “formación y capacitación” profesional en los que los individuos son detenidos y

expuestos a prácticas laborales, el segundo es un sistema de alivio de pobreza mediante la transferencia de mano de obra en el que participan sobre todo trabajadores rurales, considerados con mayor tendencia “al extremismo” (Quin, *op. cit.*, 2022).

Entre las principales industrias que se relacionan con el trabajo forzoso de esta minoría étnica, Human Rights Watch (2024) ha destacado en especial la complicidad del sector automovilístico con el gobierno chino. En un informe de 99 páginas, titulado “*Asleep at the Wheel: Car Companies’ Complicity in Forced Labor in China*” [Dormidos al volante: Complicidad de automotrices en el trabajo forzoso en China], HRW revela que algunas compañías automotrices han sucumbido a las presiones del gobierno chino para aplicar estándares de derechos humanos y abastecimiento responsable más laxos en sus emprendimientos conjuntos con empresas chinas, en comparación con sus operaciones globales. La mayoría de estas compañías han hecho muy poco por rastrear sus cadenas de suministro de aluminio e identificar vínculos con el trabajo forzoso. Entre ellas, HRW cita a Toyota, Volkswagen, Tesla General Motos y BYD.

La cuestión no debe subestimarse si se tiene en cuenta que en la actualidad, la región uigur aporta más del 9% del suministro mundial de aluminio. Este material es transformado en lingotes en diversas partes de China y posteriormente mezclado con otros materiales para crear autopartes que se exportan a fabricantes de automóviles, resultando en una contaminación del producto final (Freedom United, 2024).

Además, existe evidencia que sugiere la existencia de trabajo forzoso también en la industria del algodón. La región de Xinjiang cuenta con numerosas fábricas textiles y es un productor muy potente de algodón y en ellas se calcula, según el académico alemán Zenz, que hay al menos 570.000 uigures trabajando bajo amenaza o coacción (Rodríguez & García-Alaminos, 2022). Basada en los documentos de internet descubiertos recientemente por la Fundación Conmemorativa de las Víctimas del Comunismo en Washington, la BBC alerta de las implicaciones éticas y legales de la realización de trabajo forzoso en Xinjiang en “la recolección de un cultivo que representa una quinta parte del suministro global de algodón” (Sudworth, *op. cit.*, 2020).

A pesar de la indignación de China y su contundencia en desmentir tales afirmaciones, la ONU también ha alertado acerca de los indicios y evidencias de la existencia de trabajo

forzado en la región uigur. Así, el 19 de julio de 2022, en Pekín, el Relator Especial de la ONU consideró “razonable concluir que el trabajo forzoso entre uigures, kazajos y otras minorías étnicas en sectores como la agricultura y la industria manufacturera ha estado ocurriendo en la región autónoma uigur de Xinjiang” (Quin, 2022).

También la industria solar se vio envuelta en una controversia en 2021 cuando se demostró que casi la mitad del polisilicio de grado solar del mundo (elemento clave de los paneles solares) proviene de la región uigur, donde se había demostrado la existencia de trabajo forzoso. Si bien se trató de paliar esta situación e independizar la industria solar de la importación de este polisilicio, dos años después, un nuevo informe de la Universidad Sheffield Hallam revela que la región uigur sigue aportando al menos el 35% de este material a la industria solar (Freedom United, 2023). Así, Freedom United y la Coalición prosiguen concienciando y animando a las empresas de energía solar a desprenderse de los productos uigures utilizados en su cadena de suministro.

3.2 Bajo qué pretexto: Libro Blanco sobre la Región del Xinjiang

En julio de 2019, el Consejo de Estado chino publicó el Libro Blanco sobre la Región del Xinjiang, titulado “*Historical matters concerning Xinjiang*”, el cual se añade a la colección de Libros Blancos emitidos por el gobierno chino relativos a su política de Estado, acerca de cuestiones controvertidas como Hong Kong o Taiwán. (Rodríguez, *op. cit.* p. 471-473).

Este documento, estructurado en siete capítulos, examina el proceso de evolución histórica de la Región Autónoma de Xinjiang, enfocándose principalmente en su composición étnica y religiosa. Si bien no es el primero que se publica acerca de esta región, el mensaje es claro, básicamente, un alegato de pertenencia de la región a la historia y cultura chinas, y así lo manifiestan los siete capítulos del libro:

- i. “Xinjiang ha sido históricamente parte inseparable de China.
- ii. Xinjiang nunca ha sido “Turquestán del Este”.
- iii. Todos los grupos étnicos de Xinjiang forman parte de la nación china.
- iv. Los uigures se formaron luego de un largo proceso de migraciones e integración.
- v. Las distintas culturas étnicas de Xinjiang forman parte de la cultura china.
- vi. Una multiplicidad de religiones ha coexistido pacíficamente en Xinjiang.

- vii. El islam no es una religión autóctona ni es el único sistema de creencias de los uigures.” (*id.*)

Así las cosas, el objetivo transversal del documento es reforzar la unidad y cohesión del país, así como su estabilidad y prosperidad económica y social, enfatizando su voluntad decisiva de vencer a las “fuerzas foráneas y hostiles confabuladas para distorsionar la historia” (*ibid*, p. 473). Entre los temas abordados, cabe mencionar el relato histórico descrito en el documento por el que se subraya la pertenencia de la región al Estado Chino, así como el énfasis en la multietnicidad de China y especialmente en la región, donde coexisten 56 etnias minoritarias que han trabajado tradicionalmente para proteger la unificación nacional. Asimismo, se argumenta que la identidad uigur no viene configurada por descendientes de origen túrquico e incluso se argumenta que la aparición del islam en la región no fue originaria, sino sobrevenida en el tiempo, causando una multitud de conflictos culturales y religiosos. Por último, en el documento se aboga por la separación entre iglesia y Estado y se garantiza el derecho a la libertad religiosa que viene estipulado en la Constitución china (*id.*).

Este libro y otros como el relativo a “La protección cultural en Xinjiang”, publicado en 2018, son una defensa de la supuesta garantía y respeto a derechos y libertades en la región. Surgen como respuesta a la reacción internacional por las persecuciones de los musulmanes en esta región, asegurando que la “conservación y protección de las diferentes culturas étnicas es una de las prioridades gubernamentales” (*La Vanguardia*, 2018). Sin embargo, numerosas OOHs, gobiernos de diferentes países y activistas de derechos humanos condenan la falsedad, el engaño y la injusticia de estos libros blancos. El experto en política étnica y racial en la sociedad China moderna, James Leboild, encarna la opinión de otros tantos, afirmando que se trata de “un intento de crear una especie de contranarrativa creíble y aceptable que pueda ser consumida y utilizada por los socios comerciales de China para desarmar las crecientes críticas internacionales a las graves violaciones de los derechos humanos que se están produciendo actualmente en Xinjiang” (Huang, 2019).

Por otra parte, el pretexto empleado por el gobierno chino para justificar las medidas represivas y de control implementadas en la región es el de la "lucha contra el extremismo y el terrorismo". Desde 2014, el gobierno de Xi Jinping ha intensificado sus políticas de seguridad en respuesta a incidentes violentos, como los disturbios de Urumqi, la capital

de Xinjiang, en 2009, y han adoptado una narrativa que presenta sus acciones como parte de una campaña global contra el terrorismo. Este planteamiento se materializó en regulaciones concretas, como las "Regulaciones de la Región Autónoma de Xinjiang sobre la Desextremificación" de 2017, que prohíben actividades consideradas extremistas, incluyendo ciertas formas de vestir y comportamientos religiosos (Sergeant & Sawkins, 2021; Doyon, 2019).

A nivel internacional, China ha tratado de justificar estas medidas mediante una comparación con las políticas antiterroristas de Occidente, como las impuestas en EEUU tras el 11S, aunque multitud de expertos y organizaciones han calificado de inadecuada. La opinión de la Comunidad Internacional es que esta justificación de la política implementada sirve en realidad para encubrir violaciones a los derechos humanos en la región. Se ha instado a la comunidad global a cuestionar y criticar el uso del término "terrorismo" y "extremismo" por parte de China, argumentando que estas políticas están más enfocadas en la asimilación cultural forzada que en la seguridad (Sergeant & Sawkins, 2021).

Asimismo, respecto de la denuncia formulada por multitud de OOIIIs acerca del trabajo forzoso uigur, la negativa de China es clara y contundente. Basándose en su ratificación a los dos convenios sobre trabajo forzoso de 1930 y 1957 de la OIT en agosto de 2022 (OIT, 2022), el gobierno de Pekín asegura que las acciones implementadas en Xinjiang están destinadas a combatir el terrorismo y fomentar el desarrollo, siempre enmarcadas en un contexto de respeto y salvaguardia de los derechos humanos. El 15 de febrero de este año, El Ministerio de Asuntos Exteriores chino instó a los gobiernos y al público a “no dejarse engañar por mentiras” sobre el trabajo forzoso en Xinjiang, alegando que las denuncias constituyen una “mentira fabricada con la intención de desestabilizar Xinjiang” (SWI swissinfo.ch., 2024).

4. Impacto Internacional

Si bien el gobierno de Pekín ha realizado un esfuerzo significativo por controlar la información que traspasa las fronteras y transmitir una imagen de estabilidad y democracia, cada vez son más países los que han alzado la voz denunciando la situación en Xinjiang.

Desde 2017 empezaron a revelarse los primeros informes y pruebas del conflicto, y así surgieron las críticas a la precaria situación de derechos humanos de los uigures, que se han expresado en diversos foros internacionales, incluyendo la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sin embargo, existe un gran, y podríamos decir justificable, miedo por parte de la Comunidad Internacional a la posible reacción china. Así, Human Rights Watch (2021) señala que la comunidad internacional muestra reticencia a denunciar las violaciones de derechos humanos en Xinjiang debido a posibles represalias, especialmente económicas, por parte de China. (Maya & Morúa, *op. cit.*, p.84). Ello dificulta en gran medida una posible reacción coordinada y sólida con un impacto real sobre el conflicto. Es por ello por lo que muchos autores denuncian la pasividad de la Comunidad Internacional, hablando de un “genocidio ignorado” (Montes, 2021).

A pesar de esta preocupación, en 2019, en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, por primera vez, 25 gobiernos se unieron para expresar su inquietud por la represión en Xinjiang. Cabe resaltar que, debido al temor a la reacción del Gobierno chino, ninguno de estos Estados estuvo dispuesto a leer la declaración en voz alta ante el Consejo, como es habitual.

La carta, fechada el 8 de julio de 2019, fue dirigida al presidente del Consejo de Derechos Humanos y contó con la firma de la mayoría de los países de la Unión Europea, así como por Australia, Canadá y Japón (HRW, 2019). En ella se pedía a China que “cumpla su legislación nacional y sus obligaciones internacionales y que respete los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la libertad de religión o de creencias, en Xinjiang y en toda China” (párrafo 4).

A finales de 2022 ya eran 50 países los que se unieron en una petición dirigida al gobierno chino exigiendo respuestas sobre las graves acusaciones propiciadas por el ACNUDH en el referido informe de agosto de 2022. Esta iniciativa fue impulsada por Canadá y contó con votos dispares como Israel o Turquía, si bien con pocos países islámicos. La preocupación de los firmantes reside en la negativa de China a discutir las alegaciones formuladas por la ONU (*SWI Swissinfo.ch*, 2024).

El esperado informe de la ONU publicado en junio de 2022 trajo como consecuencia la desmembración de la Comunidad Internacional en dos bandos. Por un lado, grandes potencias mundiales como Europa, EE.UU o Canadá condenaron enérgicamente el ataque

sistemático a los derechos humanos en Xinjiang mientras que, por otro, Rusia, una hilera de países africanos y varios musulmanes, se posicionaron en defensa de China.

Así, además de las múltiples OOHs (HRW, Amnistía Internacional, AMM o la FDI (Fédération internationale pour les droits humains)) que se han mencionado a lo largo de este trabajo como principales protestantes ante la situación vivida en Xinjiang, con el paso del tiempo los países de la Comunidad Internacional han ido manifestando su opinión al respecto.

Comenzando por Estados Unidos, como principal rival de China, el conflicto en Xinjiang ha exacerbado las tensiones con China y ha intensificado las diferencias en el marco de la guerra comercial entre ambas naciones. Mientras que el gobierno de Trump calificó las conductas chinas de “genocidio y crímenes contra la humanidad” (*BBC News Mundo*, 2021), el del actual presidente Biden también expresó su preocupación “por las prácticas de la RPC en Xinjiang, el Tíbet y Hong Kong, y los derechos humanos en general” (De la Cal, 2022).

Una de las principales medidas implantadas en EE.UU. es la Ley de Prevención del Trabajo Uigur, (en adelante, UFLPA (Public Law No. 117-78)), aprobada en diciembre de 2021 por Joe Biden. Esta ley establece una presunción *iuris tantum* de que cualquier bien, mercancía o artículo extraído, producido o fabricado parcialmente en Xinjiang se produce mediante trabajo forzoso y queda por ello prohibida su importación en EE.UU (Sandler & R.P., 2024). Esta presunción es aplicada por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU (CBP) a la lista de entidades de la UFLPA, en la cual, tras las más recientes incorporaciones, constan 65 empresas. Entre ella figuran numerosas empresas textiles, de paneles solares, aluminio, calzado y productoras de marisco con sede en Xinjiang.

Junto con Estados Unidos, países como Canadá o Países Bajos también han calificado la situación en Xinjiang como genocidio, bajo la rúbrica del Derecho Internacional. (Ferrer, 2021). Entre las medidas concretas implementadas, cabe señalar la decisión unánime de los parlamentarios canadienses relativa a iniciar un programa de acogida de al menos refugiados 10.000 refugiados uigures a lo largo de este año y el siguiente (*Europa Press*, 2023).

Por su parte, los miembros de la Unión Europea también han reaccionado frente a la situación humanitaria vivida en Xinjiang. En marzo de 2021, los representantes de los 27 Estados miembros de la UE acordaron en Bruselas la imposición de sanciones económicas a cuatro personas y a una entidad china por la situación de los musulmanes uigures. Esta medida representa un hito histórico, ya que la UE no sancionaba a China desde hacía 30 años con la represión en Tianamén (Alarcón, 2021). A esta iniciativa se sumaron además EE.UU, Gran Bretaña y Canadá.

De manera más o menos análoga a la UFLPA estadounidense, el parlamento europeo ha aprobado en 2024 un reglamento dirigido a limitar la entrada en el mercado común de la UE de productos vinculados producidos con trabajo forzoso y esclavitud moderna. Según este reglamento, aprobado en abril de este año con pretensión de aplicabilidad en 2027, las autoridades nacionales estarán facultadas para investigar productos sospechosos de estar asociados con el trabajo forzoso y prohibir su comercialización en la UE (Jones & Soler, 2024).

Por otro lado, China cuenta con un considerable apoyo por parte de países como Pakistán, Rusia, África, Cuba y Venezuela. En 2019, más de treinta países se unieron en una carta dirigida al Consejo de DDHH negando la existencia de una agresión a los derechos humanos en Xinjiang y afirmando que China estaba en “un proceso de contraterrorismo y desradicalización en Xinjiang” (como se citó en Castillo, 2021).

En efecto, tras un silencio por parte de varios países tras la publicación del informe de la ACNUDH de 2022, casi un mes un total de 70 países, encabezados por Pakistán declararon conjuntamente ante el Consejo de DDHH la necesidad de “eliminar cualquier injerencia en los asuntos internos de China”. El apoyo a China va más allá de simplemente preocuparse por la estabilidad interna o por avalar un régimen autoritario. Representa el poder económico y la influencia cultural que China ha establecido en los países del Sur Global, de manera que muchas naciones dependen económicamente de la segunda mayor economía mundial (*SWISS swissinfo.ch*, 2022).

Uno de los principales aliados estratégicos de China es Rusia, quien ha saltado a defender a Pekín alegando que “no existe un genocidio uigur en Xinjiang”. Así, el Kremlin se ha puesto de parte del gigante asiático con la pretensión de “desenmascarar la mentira

occidental” mediante la publicación de entrevistas con trabajadores uigures y otros documentos probatorios en los medios de comunicación rusos (Rozanskij, 2021).

Esta relación de apoyo se da con reciprocidad, ya que, por su parte, China también se ha mostrado a favor de las políticas geoestratégicas rusas como la reciente invasión de Ucrania. Esta alianza entre ambos países, que se materializa en la Organización de Cooperación de Shangái (OCS), se basa en una convergencia de intereses estratégicos, económicos y políticos, que buscan contrarrestar la influencia occidental y promover un orden mundial más equilibrado. Ello deriva de su visión compartida del orden mundial multipolar, en el que pretenden desafiar la hegemonía occidental, trabajando, en palabras de Xi Jinping, “de manera conjunta para demostrar la responsabilidad de las grandes potencias e infundir estabilidad y energía positiva en un mundo de caos” (como se citó en Arciniegas, 2021).

La gravedad de la cuestión aumenta si se tiene en cuenta que, gracias a los 17 votos en contra de países como Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán o Costa de Marfil, no se debatirá en el Consejo de DDHH las evidencias obtenidas respecto de la existencia de vulneraciones sistemáticas de los derechos humanos en la región de Xinjiang (AI, 2022). Organizaciones internacionales como Amnistía Internacional o la FDI han mostrado su profunda decepción con esta decisión.

Con todo, China continúa negando las acusaciones de vulneración de derechos humanos en Xinjiang propiciadas por la Unión Europea, Estados Unidos y multitud de organizaciones internacionales. Así, ante las acusaciones de “genocidio” contra la etnia uigur, el canciller chino Wang Yi respondió con la calificación de “ridículamente absurdas”. Según la BBC, el dirigente afirmó que se trata de “un rumor con motivos ocultos y una gran mentira” (*BBC News Mundo*, 2021).

Asimismo, como respuesta a las sanciones impuestas por la UE, China anunció en marzo de 2021 sanciones contra 10 individuos y 4 entidades de la UE, prohibiéndoles la entrada y la comercialización con el país chino (Trigo, 2023). De igual manera, China ha reaccionado con la imposición de sanciones a Estados Unidos por “interferir en los asuntos internos del país y difundir falsedades sobre la situación de derechos humanos en Xinjiang” (*Newsroom Infobae*, 2023).

Así continúan tensándose las relaciones entre China y Occidente, exacerbadas además con el apoyo de China a la invasión de Rusia en Ucrania, con el indudable peligro que ello conlleva.

5. Reflexiones Finales

La magnitud de la crisis de los derechos humanos en Xinjiang, que afecta especialmente a la etnia uigur pero también a otras etnias minoritarias, no puede ser subestimada. El alcance de las detenciones arbitrarias a gran escala, acoso, la tortura sistemática y la persecución religiosa es muy significativo y, en pleno siglo XXI, es inaceptable.

En palabras de la experta Joanne Smith Finley, "no es un genocidio inmediato, chocante, de asesinatos masivos en un mismo lugar, sino un genocidio lento, doloroso, encubierto" (Ruiz, 2020).

Organizaciones internacionales defensoras de derechos humanos no cesan en su denuncia sobre la gravedad de la situación e instan a la Comunidad Internacional a actuar. La ONU ha declarado que los hechos cometidos por las autoridades chinas pueden ser constitutivos de delitos de derecho internacional, en particular crímenes de lesa la humanidad (informe ONU, 2022). Estos crímenes, de haberse cometido en un país europeo, latinoamericano o en cualquier otro de los 124 países firmantes del Estatuto de la Corte Penal Internacional (en adelante, CPI), quedarían bajo la jurisdicción de la CPI, que podría enjuiciar a los responsables.

Sin embargo, China es uno de los pocos países que no ha ratificado el Estatuto y que no reconoce la autoridad de la Corte. Por ello, a pesar de las denuncias y peticiones de exiliados uigures que exigían una actuación de la CPI, ésta manifestó en 2020 que no tenía competencia para juzgar a las autoridades chinas por el caso uigur. Tal y como informaron varios periódicos, la falta de jurisdicción se debe a que "los supuestos hechos ocurrieron en territorio de China, que no es un país miembro de la CPI" (*Infobae*, 2020).

Con todo, la única solución posible parece ser que el Consejo de Seguridad remitiera el caso a la CPI, como ocurrió en 2005 con el caso Darfur. Gracias a la remisión por parte del Consejo de Seguridad a la CPI, ésta pudo dictar órdenes de arresto contra los sospechosos.

Sin embargo, China posee poder de veto en el Consejo de Seguridad de la ONU, lo que impediría la aprobación de cualquier resolución que le perjudicara. Esta incursión de la política en la justicia internacional no ha estado exenta de críticas por académicos, expertos organizaciones internacionales. A ello se refería el conocido jurista Danilo Zoilo como “el dramático oxímoron de la justicia política” (2007, p.162), lo que además se vuelve más controvertido en el caso del poder de veto de potencias como Rusia o China. En infinidad de ocasiones, las OOI y otros Estados han acusado a estas potencias de paralizar y bloquear procedimientos de aprobación de legislaciones, medidas o sanciones en el seno de Naciones Unidas. La propia AI ha calificado de “vergonzoso” el abuso del derecho de veto de China en cuestiones como la de Siria (AI, 2017) o en Gaza (Villalón, 2024).

Así, parece casi imposible llegar a sentar a las autoridades chinas frente a un tribunal internacional.

En primer lugar porque se carecen de pruebas que documenten con exactitud el verdadero alcance de las medidas represivas contra los uigures y otras minorías. Como se ha expuesto a lo largo de este trabajo, China está llevando a cabo una cuidada labor de encubrimiento masivo de la realidad sucedida en Xinjiang. Así, no existen datos oficiales que revelen, por ejemplo, el número exacto de uigures que se encuentran internos en campos de “reeducación” o las verdaderas razones del descenso demográfico de los uigures en la región del Xinjiang.

En palabras de Amnistía Internacional (2024), hemos visto a China tratando de manipular a la comunidad global, negando el alcance y la envergadura de las violaciones de derechos humanos documentadas en los informes de la ONU al mismo tiempo que ofrecía su enfoque contrario a los derechos humanos como modelo para otros países. “Las autoridades se han negado en redondo a reconocer hechos fundamentales presentando su represión de la población uigur como una lucha efectiva contra el terrorismo y su

supresión del espacio de la sociedad civil en Hong Kong como aportación a la estabilidad de la ciudad “.

De esta manera, China, mientras oculta la realidad de lo que sucede dentro de sus fronteras, lleva a cabo un enérgico discurso en el que niega todas las acusaciones que tanto la U.E. como la ONU y Estados Unidos han formulado.

Ello conlleva al segundo problema, el apoyo que China ha conseguido en muchos países, como se ha mencionado *supra*. Si bien es cuestionable si este apoyo se debe a la credibilidad de su discurso que garantiza el respeto a los derechos humanos en China, la realidad es que China tiene una influencia geopolítica trascendental, lo que le permite obtener el respaldo de la mayoría de los países africanos, otros musulmanes (a pesar de compartir religión con la etnia uigur) y sobre todo, Rusia. Respecto del apoyo recibido por muchos países, cabe traer a colación ahora la gravedad del problema consistente en que el Consejo de Derechos Humanos de la ONU haya rechazado, por 19 votos frente a 17 y 11 abstenciones, un proyecto de decisión sobre la celebración de un debate en torno a la región china de Xinjiang (AI, 2022). Al respecto, la secretaria general de AI, Agnès Callamard pronunció un discurso desde la más profunda decepción e indignación: ““El hecho de que un Estado miembro del Consejo vote en contra de debatir siquiera una situación en la que la propia ONU afirma que pueden estar ocurriendo crímenes de lesa humanidad constituye una burla frente a todo aquello que, supuestamente, representa el Consejo de Derechos Humanos [...] El silencio de los Estados miembros o, peor aún, su actitud de bloquear el debate, ante las atrocidades cometidas por el gobierno chino es un baldón más en la reputación del Consejo de Derechos Humanos. No deben anteponerse intereses políticos y económicos a graves motivos de preocupación sobre derechos humanos, y ningún Estado debe quedar escudado del escrutinio en el Consejo de Derechos Humanos “ (*id.*)

Así, resulta completamente desconcertante el hecho de que el principal órgano dedicado a la defensa y salvaguardia de los derechos humanos, se encuentre, debido a estos resultados, “en la ridícula posición de tener que ignorar las conclusiones de la propia oficina de derechos humanos de la ONU”, según Agnès (*id.*).

Asimismo, la directora de HRW para China, reaccionó en contra de la votación, calificándola como una “abdicación de responsabilidad” y una traición a las víctimas por parte del Consejo de DDHH, asegurando que muchas de las abstenciones respondían a las presiones ejercidas por China (*Europa Press*, 2022).

Por otro lado, no cabe duda de que una de las mayores amenazas al orden democrático y liberal que caracteriza al mundo occidental, en el que se busca respetar los derechos humanos, es la peligrosa alianza existente entre Rusia y China.

Tal y como se ha mencionado *supra*, estas dos grandes potencias comparten una visión geoestratégica del mundo, basada en el mantenimiento del status quo, incluso si ello implica reprimir y eliminar cualquier amenaza a su integridad territorial. Ejemplo de ello lo vemos en la guerra de agresión de Rusia a Ucrania, que ha sido respaldado por China. Uno de los principales problemas actuales reside en la forma de exigir culpabilidades a Putin, a quien se ha acusado de “genocida” y responsable de otros delitos internacionales. Además de su facultad de veto en el Consejo de Seguridad de la ONU, el enorme poder que posee este país es indudable. Además, quizá uno de los principales obstáculos con los que se encuentra la Comunidad Internacional para juzgar a Rusia es el hecho de que ese poder, y las acciones necesarias para conservarlo, no conocen límites.

Lo mismo ocurre con China. Se trata de una potencia “desconocida” para Occidente, no sujeta a los mismos valores y principios constitucionales que propiciaron la formación de Europa, Estados Unidos y Canadá. El hecho de que en China no se respetan los derechos humanos es algo denunciado por cientos de OOII, como HRW o AI. Sin embargo, poco puede hacer Europa para solucionarlo, más allá de meras declaraciones públicas en las que se condena a las autoridades chinas de Xinjiang, o las sanciones económicas, las cuales, como argumentan muchos expertos, son en realidad de “carácter simbólico, con escasa alteración en la política china en el área” (Pardo & Suanzes, 2021).

Estamos por tanto ante una verdadera encrucijada, para lo que es necesario una acción coordinada, unida y potente por parte de la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá y otros. Estos países deben unirse para formar un verdadero recurso capaz de resolver esta situación, que sea una alternativa plausible a la tradicional acción militar estadounidense. Ellos tienen el papel de liderar una firme posición contraatacante a China, en la que se

agrupen el resto de países del mundo que defienden y buscan el respeto a los derechos humanos. Es necesario que los países que ceden ante las presiones chinas se independicen de sus vínculos y necesidades estratégicas y se unan a las potencias occidentales que están denunciando la intolerabilidad de esta situación.

Así lo expresó Sarah Brooks, directora regional adjunta de AI para China, quien afirmó que es necesaria la actuación de “funcionarios nacionales e internacionales, especialmente los que tienen responsabilidades en materia de derechos humanos, como el Alto Comisionado, utilicen todos los medios a su alcance tanto públicos como privados— para procurar cambios significativos en las políticas represivas de China, entre otras cosas entablando un diálogo franco y basado en pruebas con las autoridades sobre las violaciones de derechos humanos que han perpetrado” (AI, 2023).

Si bien la situación dista de ser simple, el primer aniversario del informe de la ACNUDH “debe ser una llamada a la acción para la comunidad internacional. La necesidad de que los Estados, a través del Consejo de Derechos Humanos, establezcan un mecanismo internacional independiente para investigar los delitos de derecho internacional y otras violaciones graves de derechos humanos en Xinjiang es más urgente que nunca”, concluye Brooks (*id.*).

En un mundo como el de hoy, no podemos dejar a territorios y minorías sufrir una erosión de los derechos más básicos e inherentes al ser humano, mientras que en Europa están plenamente reconocidos y se lucha por el reconocimiento de otros tantos de cuarta generación.

Para ello, será recomendable la aprobación de legislaciones que afecten a China de una manera real, además de políticas de acogida de refugiados generosas. Testimonios como el de Tahir Hamut Izgil (citado *supra*), empiezan a trascender las férreas barreras de control de información chinas y llegan a nuestros oídos. No podemos ignorarlos y continuar con nuestras vidas ante tales vulneraciones sistemáticas de derechos humanos. Es necesario una acción coordinada, real y efectiva para lograr el respeto de los derechos humanos en todo el mundo.

BIBLIOGRAFÍA

Alarcón, N. (2021, 22 marzo). La UE aprueba sanciones sobre DDHH contra China por primera vez en treinta años. *elconfidencial.com*.

<https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2021-03-22/la-ue-aprueba-sanciones-sobre-ddhh-contra-china-por-primer-vez-desde>

Amnistía Internacional. (28 de febrero de 2017). *ONU: “Vergonzoso” abuso del veto de Rusia y China*. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/02/un-russia-and-chinas-abusive-use-of-veto>

Amnistía Internacional. (17 de agosto de 2020). *China: Las draconianas medidas represivas contra personas musulmanas en Xinjiang constituyen crímenes de lesa humanidad*. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/06/china-draconian-repression-of-muslims-in-xinjiang-amounts-to-crimes-against-humanity/>

Amnistía internacional. (21 de febrero de 2020). *China: La diáspora uigur denuncia una campaña de intimidación*. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/02/china-uyghurs-living-abroad-tell-of-campaign-of-intimidation/>

Amnistía Internacional. (7 de octubre de 2022). *China: El fracaso de la votación sobre Xinjiang es una traición a la misión principal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU*. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/10/china-xinjiang-vote-failure-betrays-core-mission-of-un-human-rights-council/>

Amnistía Internacional. (11 de febrero de 2023). *China: Los Estados europeos deben investigar la posible implicación en crímenes de lesa humanidad del gobernador de Xinjiang que los visitará*.

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/02/china-european-states-must-investigate-potential-involvement-in-crimes-against-humanity-by-visiting-xinjiang-governor/>

Amnistía Internacional. (31 de agosto de 2023). *China: El aniversario del demoleedor informe de la ONU sobre Xinjiang debe ser una "llamada a la acción.*

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/08/china-anniversary-of-uns-damning-xinjiang-report-must-be-wake-up-call-to-action/>

Arciniegas, Y. (15 de septiembre de 2022). Putin y Xi se ofrecen "apoyo mutuo"; Ucrania y Taiwán claves en el encuentro. En *France24*. Recuperado el 12 de junio de 2024 de <https://www.france24.com/es/asia-pac%C3%ADfico/20220915-putin-y-xi-se-ofrecen-apoyo-mutuo-ucrania-y-taiw%C3%A1n-claves-en-el-encuentro>

Banerjee, A. (12 de junio de 2022). Geostrategic Importance of Xinjiang Region – JK Policy Institute | Research, Policy, Development, Governance. *JK Policy Institute | Research, Policy, Development, Governance*. Recuperado 2 de diciembre de 2023, de <https://www.jkpi.org/geostrategic-importance-of-xinjiang-region/>

BBC News Mundo. (2018, 11 octubre). *Quiénes son los uigures, la etnia que China está deteniendo en «campamentos de reeducación»*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45368245>

BBC News Mundo. (19 de enero de 2021). Estados Unidos acusa a China de cometer “genocidio” contra los uigures en Xinjiang. Recuperado el 12 de junio de 2024 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55712754>

BBC News Mundo. (8 de marzo de 2021). China considera que las acusaciones de genocidio contra los uigures en Xinjiang son “absurdas”. *BBC News Mundo*.

Recuperado el 12 de junio de 2024 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-56316799>

Bhattacharya, A. (2003). "Conceptualising Uyghur Separatism in China Nationalism". *Strategic Analysis*, 27, (3). 357-381. https://idsa.in/system/files/strategicanalysis_abhattacharya_0903.pdf

Berhard Zand. (27 de mayo de 2022). China, el estado policial absoluto. *XL Semanal*. ABC. Recuperado de: <https://www.abc.es/xlsemanal/a-fondo/pekin-china-policia-vigilancia-absoluta.html>

Castillo, S. (18 de mayo de 2021). Xinjiang, China, países musulmanes y los intereses políticos y económicos. *ASIANortheast.com*. <https://asianortheast.com/xinjiang-ugur-china-paises-musulmanes-intereses-politicos-economicos/>

Conte De Los Ríos, A. (2021). China, Xinjiang y los Uigures. *Revista General De Marina*, 281, 679- 691. Dialnet. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8127219>

Dillon, M. (2009). El resentimiento de los uigures. BBC News Mundo. Recuperado de: https://www.bbc.com/mundo/internacional/2009/07/090706_2334_uigures_analisis_jg

De la Cal, L. (22 de mayo de 2024). Cuando China te pone una cámara apuntando a la puerta de tu casa: así es la vida bajo la mayor red de videovigilancia del mundo que llegará hasta la Luna. *El Mundo*. Recuperado de: <https://www.elmundo.es/papel/historias/2024/05/22/664e144be85eceed2d8b458e.html>

De la Cal, L. (26 de septiembre de 2020). Uigures en China: 380 campos de internamiento y miles de mezquitas destruidas en tres años. *El Mundo*. Recuperado el 5 de junio de 2024 de <https://www.elmundo.es/internacional/2020/09/26/5f6def78fc6c8384288b4652.html>

De la Cal, L. (14 de noviembre de 2022). Joe Biden y Xi Jinping rompen el hilo diplomático reafirmando su voluntad de trabajar juntos. Recuperado el 12 de junio de 2024 de <https://www.elmundo.es/internacional/2022/11/14/637224ce21efa041758b45ce.html>

De Pedro, N. (2008). El conflicto de Xinjiang: la minoría uigur y la política de Pekín. *UNISCI Discussion Papers*, 16, 111-140. <http://www.unisci.es/el-conflicto-de-xinjiang-la-minoria-uigur-y-la-politica-de-pekín/>

Doyon, J. (14 de enero de 2019). 'Counter-Extremism' in Xinjiang: Understanding China's Community-Focused Counter-Terrorism Tactics. *War On The Rocks*. <https://warontherocks.com/2019/01/counter-extremism-in-xinjiang-understanding-chinas-community-focused-counter-terrorism-tactics/>

Europa Press. (s. f.). Más de una veintena de países exigen a China en el Consejo de DDHH que cese la persecución a los uigures.

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-mas-veintena-paises-exigen-china-consejo-ddhh-cese-persecucion-uigures-20190710152900.html>

Europa Press. (2 de febrero de 2023). El Parlamento de Canadá aprueba acoger a 10.000 refugiados uigures. *europapress.es*.

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-parlamento-canada-aprueba-acoger-10000-refugiados-uigures-20230202012404.html>

Europa Press. (10 de julio de 2022). Más de una veintena de países exigen a China en el Consejo de DDHH que cese la persecución a los uigures.

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-mas-veintena-paises-exigen-china-consejo-ddhh-cese-persecucion-uigures-20190710152900.html>

Europa Press. (6 de octubre de 2022). China bloquea un debate en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre los abusos en Xinjiang.

europapress.es. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-china-bloquea-debate-consejo-derechos-humanos-onu-abusos-uigures-20221006153925.html>

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (17 de julio de 1998).

https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute%28s%29.pdf

Freedom United (1 de febrero de 2024). Tesla y Toyota siguen entre las marcas de

fabricación de automóviles empañadas por el trabajo forzoso uigur. Recuperado

el 10 de junio de 2024 de [https://www.freedomunited.org/es/news/Las-marcas-](https://www.freedomunited.org/es/news/Las-marcas-Tesla-y-Toyota-empañadas-por-el-trabajo-forzoso-uigur/)

[Tesla-y-Toyota-empañadas-por-el-trabajo-forzoso-uigur/](https://www.freedomunited.org/es/news/Las-marcas-Tesla-y-Toyota-empañadas-por-el-trabajo-forzoso-uigur/)

Freedom United (1 de agosto de 2023). Dos años después, la industria solar sigue dependiendo en gran medida de la región Uyghur.

<https://www.freedomunited.org/es/news/industria-solar-region-uygur/>

Gladney, D. C. (1990). The ethnogenesis of the Uighur. *Central Asian Survey*, 9(1), 1-28. <https://doi.org/10.1080/02634939008400687>

Han, Enze. (2010). Boundaries, Discrimination, and Interethnic Conflict in Xinjiang, China. *International Journal of Conflict and Violence*, 4 (2). 244-256. https://www.academia.edu/26542103/Boundaries_Discrimination_and_Interethnic_Conflict_in_Xinjiang_China

Hamut Izgil, T. (2024). *Vendrán a detenerme a media noche*. (1ª Ed, Vol. 320). Libros del Asteroide.

Huang, J. (20 de marzo de 2019). Rights activists denounce China's Xinjiang White Paper. *Voice Of America*. <https://www.voanews.com/a/rights-activists-denounce-china-xinjiang-white-paper/4837508.html>

Human Rights Watch (19 de abril de 2021). *“Break their Lineage, break their Roots” China's Crimes against Humanity Targeting Uyghurs and Other Turkic Muslims*. [Comunicado de prensa]. <https://www.hrw.org/report/2021/04/19/break-their-lineage-break-their-roots/chinas-crimes-against-humanity-targeting>

Human Rights Watch. (1 de septiembre de 2023). *China: Unrelenting crimes against humanity targeting Uyghurs*. [Comunicado de prensa]

Malagón, D. (27 de noviembre de 2023). El silencio internacional ante el infierno de los uigures en China: represión, ocupación y encarcelamientos masivos. *Público*. <https://www.publico.es/internacional/silencio-internacional-infierno-uigures-china-represion-ocupacion-y-encarcelamientos-masivos.html>

Maya, J. C. G., & Morúa, M. J. G. (10 de marzo de 2023). Políticas gubernamentales de China en Xinjiang y dimensión internacional del conflicto. *México y la Cuenca del Pacífico*, 12 (34), 67-96. <https://doi.org/10.32870/mycp.v12i34.787>

Maya, J. C. G., Aguilar, M.P., & Mendoza, D. I. (2019). El conflicto en Xinjiang (2013-2018): Iniciativa ‘Franja y Ruta’ y crisis de derechos humanos. *México y la Cuenca del Pacífico*, 8 (23), 67-91. <https://doi.org/10.32870/mycp.v8i23.602>.

La Vanguardia. (15 de noviembre de 2018). China publica un libro blanco sobre “la política cultural” en Xinjiang. Redacción. <https://www.lavanguardia.com/politica/20181115/452942405737/china-publica-un-libro-blanco-sobre-la-proteccion-cultural-en-xinjiang.html>

Moreno Rincón, L. (14 de junio de 2023). El Genocidio del que nadie casi nunca habla: Los Uigures. *Organización para el Fomento de Estudios Internacionales*. Recuperado el 4 de junio de 2023 en <https://www.fei.org.es/2023/06/14/el-genocidio-del-que-nadie-casi-nunca-habla-los-uigures/>

Montes, A. D. (22 de octubre de 2021). Uigures: un genocidio ignorado. *Diplomacia*

Activa. <https://diploactiva.com/2021/10/22/uigures-un-genocidio-ignorado/>

Mozur, P. (14 de abril de 2019). One Month, 500,000 Face Scans: How China Is Using A.I. to Profile a Minority. *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2019/04/14/technology/china-surveillance-artificial-intelligence-racial-profiling.html>

Observatorio Internacional de Libertad Religiosa (11 de agosto de 2022). Persecución Religiosa a los Uigures Musulmanes en China. Recuperado el 5 de junio de 2024 de: <https://observatoriolibertadreligiosa.org/?p=80685>

Olivieri, C. (2019). *Voces de la(s) historia(s). Colonialidad y narrativas oficiales frente al espejo del exilio del pueblo uigur*. [Tesis de Doctorado, Universidad de Granada]. Repositorio Institucional de la Universidad de Granada. <http://hdl.handle.net/10481/58982>

Olivieri, C. (2022). El “Viaje al Oeste” prosigue: Colonialidad territorial y geopolítica de la dominación en la región autónoma uigur de Xinjiang. *Historia Actual Online*, 57 (1). 65-80. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/8376330.pdf>

Organización Internacional del Trabajo (12 de agosto de 2022). China ratifica los dos convenios fundamentales de la OIT sobre el trabajo forzoso. Recuperado el 11 de junio de 2024. <https://www.ilo.org/es/resource/news/china-ratifica-los-dos-convenios-fundamentales-de-la-oit-sobre-eltrabajo#:~:text=China%20se%20opone%20sistemáticamente%20al,luchar%20contra%20el%20trabajo%20forzoso.%22>

Pardo, P. & Suanzes, P. (22 de marzo de 2021). Occidente impone sanciones a China por el "genocidio" uigur en Xinjiang. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/internacional/2021/03/22/6058d9c421efa0893e8b4643.html>

Parlamento Europeo. (2020). Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2020, sobre el trabajo forzoso y la situación de los uigures en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (2020/2913(RSP)). https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2020-0400_ES.html

Pavez Rosales, L. (2016). Situación político-jurídica de la etnia musulmana Uigur de Xīnjiāng en la República Popular China (1949-2013). En *Estudios sobre la República Popular China: relaciones internacionales y política interna* (pp.168-167). Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP). http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/138210/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pérez Colomé, J. (5 de mayo de 2022). Xinjiang es el primer gran modelo en la era de la vigilancia digital masiva. Nunca se ha visto nada igual. *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com/tecnologia/2022-05-05/xinjiang-es-el-primer-gran-modelo-en-la-era-de-la-vigilancia-digital-masiva-nunca-se-ha-visto-nada-igual.html>

Public Law 117 - 78 - An act to ensure that goods made with forced labor in the Xinjiang Uyghur Autonomous Region of the People's Republic of China do not enter the United States market, and for other purposes. (23 de diciembre 2021). 135 STAT. 1525. <https://www.govinfo.gov/content/pkg/PLAW-117publ78/pdf/PLAW-117publ78.pdf>

Quin Pollard, M. (18 de agosto de 2022). El experto de la ONU sobre esclavitud concluye que se han producido "trabajos forzados" en Xinjiang. Euronews. Recuperado de: <https://es.euronews.com/2022/08/18/china-derechos-xinjiang>

Ramos, B. (18 de diciembre de 2015). Lo que China esconde: el encaje Uigur. *El Orden Mundial*. Recuperado el 2 de enero de 2024, de <https://elordenmundial.com/lo-que-china-esconde-el-encaje-ugur/>

Redacción. (8 de febrero de 2022). El camino a dos gigantes. Xinjiang en la política de Stalin -europeantimes.news-. *The European Times News*. <https://www.europeantimes.news/es/2021/12/the-path-to-two-giants-xinjiang-in-stalins-policy/?noamp=available>

Ríos, X. (2009). Xinjiang: argumentos para una crisis. *Revista de Estudios de Asia y África*, 141. *El Colegio de México*.
https://www.igadi.gal/ANTIGA/china/2009/xr_xinjiang_argumentos_para_una_crisis.htm

Rodríguez, J. E. Z., & García-Alaminos, Á. (3 de julio de 2022). *Trabajo forzado uigur en China: guerra comercial y derechos humanos*. The Conversation.
<https://theconversation.com/trabajo-forzado-uigur-en-china-guerra-comercial-y-derechos-humanos-185798>

Rosas, P. (30 de julio de 2022). La fascinante historia de los Uigures, el milenarismo pueblo duramente reprimido por China. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-62239818>

Rodríguez Bausero, R. (2020). Xinjiang chino: el corazón de una región estratégica. *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales*, 5(9), 463-478.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9175555>

Rolland, N. (23 de mayo de 2017). Drivers of the Belt and Road Initiative. En *China's Eurasian Century? Political and Strategic Implications of the Belt and Road Initiative*. The National Bureau of Asian Research. https://www.nbr.org/wp-content/uploads/pdfs/programs/chinas_eurasian_century_ch3.pdf

- Rozanskij, V. (6 de mayo de 2021). Moscú, al rescate de Beijing: no hay un genocidio uigur en Xinjiang. *AsiaNews.it*. Recuperado el 12 de junio de 2024 de <https://www.asianews.it/noticias-es/Moscú,-al-rescate-de-Beijing:-no-hay-un-genocidio-ugur-en-Xinjiang-53065.html>
- Ruiz, A. (2020). China: informe denuncia esterilización forzada, abortos y controles de embarazo a mujeres uigures. En *France 24*. <https://www.france24.com/es/20200630-xinjiang-control-demografico-china-ugures>
- Sandler, T. & R. P. (2024, 29 mayo). Más Empresas Podrían Ser Incluidas en Lista de Entidades de la UFLPA. *Sandler, Travis & Rosenberg, P.A.* <https://www.strtrade.com/trade-news-resources/str-trade-report/trade-report-en-espanol/mas-empresas-podrian-ser-incluidas-en-lista-de-entidades-de-la-uflpa>
- Sergeant, G., & Sawkins, I. (6 de julio de 2022). Time to Confront China's 'Counterterrorism' Claims in Xinjiang. *The Diplomat*. <https://thediplomat.com/2021/07/time-to-confront-chinas-counterterrorism-claims-in-xinjiang/>
- Sudworth, J. (17 de diciembre de 2020). El algodón "manchado" de China: la nueva evidencia de trabajo forzoso en el corazón de la industria global de la moda. *BBC News Mundo*. Recuperado el 11 de junio de 2024 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55312190>

Sudworth, J. (27 de mayo de 2022). Los archivos secretos que revelan el sistema represivo de los “campos de reeducación” de uigures en China. *BBC News Mundo*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-61566129>

SWI swissinfo.ch. (15 de febrero de 2024). *China llama a “no dejarse engañar por mentiras” sobre el trabajo forzoso en Xianjiang*. SWI Swissinfo.ch. <https://www.swissinfo.ch/spa/china-llama-a-%22no-dejarse-engañar-por-mentiras%22-sobre-el-trabajo-forzoso-en-xianjiang>

SWI swissinfo.ch. (31 de enero de 2024). Cincuenta países piden a China respuestas sobre violación derechos de uigures. *SWI swissinfo.ch*. <https://www.swissinfo.ch/spa/cincuenta-paises-piden-a-china-respuestas-sobre-violacion-derechos-de-uigures/48020726>

SWI swissinfo.ch. (19 de octubre de 2022). ¿Por qué los países árabes y africanos apoyan a China en la ONU? Recuperado el 12 de junio de 2024 de <https://www.swissinfo.ch/spa/economia/por-que-los-paises-arabes-y-africanos-apoyan-a-china-en-la-onu/47969476>

Telías, D. (15 de agosto de 2013). La Causa de los Uigures. *Revista Letras Internacionales*, Universidad ORT Uruguay, 170, (6). <https://revistas.ort.edu.uy/letras-internacionales/article/view/396/396>

Trigo Saugar, S. (20 de noviembre de 2023). Sanciones. *Cátedra China*. Recuperado el 12 de junio de 2024 de <https://www.catedrachina.com/single-post/sanciones-ue-china-y-viceversa>

Tursun, N. (2018). Factors and Challenges of Uyghur Nationalism in the Early Twentieth Century. En G. K. Ercilasun & K. Ercilasun (Eds.), *The Uyghur Community: Diaspora, Identity and Geopolitics* 27-58. Palgrave Macmillan.
https://doi.org/10.1057/978-1-137-52297-9_3

Noboa, R. (s. f.). Uyghur Muslims and China: A multifaceted issue beyond its humanitarian implications. *Global Affairs. Universidad de Navarra*. Recuperado 3 de enero de 2024, de <https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle1/-/blogs/uyghur-muslims-and-china-a-multifaceted-issue-beyond-its-humanitarian-implications-2>

Europa Press. (10 de julio de 2022). Más de una veintena de países exigen a China en el Consejo de DDHH que cese la persecución a los uigures.
<https://www.europapress.es/internacional/noticia-mas-veintena-paises-exigen-china-consejo-ddhh-cese-persecucion-uigures-20190710152900.html>

Villalón, L. (22 de marzo de 2024). China y Rusia vetan la resolución estadounidense para un alto al fuego inmediato en Gaza. *El Mundo*.
<https://www.elmundo.es/internacional/2024/03/22/65fd959021efa07b448b4590.html>

Xu, V., Cave, D., Leibold, J., Munro, K., Ruser, N., & Brief, P. (2020). *Uyghurs for sale “Re-education”, forced labour and surveillance beyond Xinjiang*. (Report nº 26). Australian Strategic Policy Institute.
<https://let.iiec.unam.mx/sites/let.iiec.unam.mx/files/Uyghurs%20for%20sale.pdf>

Yang, E. (2021). Población de región china de Xinjiang aumenta 18,5% en última década.

http://spanish.china.org.cn/txt/202106/15/content_77568571.htm

Zenz, A. (junio de 2020). *Sterilizations, IUDs, and Mandatory Birth Control: The CCP's Campaign to Suppress Uyghur Birthrates in Xinjiang*. The Jameston Foundation. Actualizado en Septiembre de 2021. https://jamestown.org/wp-content/uploads/2020/06/Zenz-Internment-Sterilizations-and-IUDs_updated-October-2021-.pdf

Zenz, A. (marzo de 2021). *Coercive Labor and Forced Displacement in Xinjiang's Cross-Regional Labor Transfer Program: A process-orientated evaluation*. The Jamestown Foundation. Actualizado en Septiembre de 2021. https://jamestown.org/wp-content/uploads/2022/08/Coercive-Labor-and-Forced-Displacement-in-Xinjiangs-Cross-Regional-Labor-Transfers-A-Process-Oriented-Evaluation_Updated-December-2021_.pdf

Zolo, D. (2007). *La justicia de los vengadores. De Núremberg a Bagdad*. Editorial Trotta.